

Trabajo de prevención social en la comunidad desde la perspectiva del trabajo comunitario integrado y el desarrollo local

Social prevention in the community from the perspective of the integrated community work and the local development

Elda Julia Mora Marichal

Gobierno Municipal Quivicán. Cuba

 Elaine Artigas Pérez

Centro de Estudios para la Gestión del Desarrollo. Universidad Agraria de La Habana. Cuba

elaine_artigas@unah.edu.cu

RESUMEN : La investigación tuvo como objetivo general sistematizar los estudios relacionados con la prevención social en la comunidad desde la perspectiva del trabajo comunitario integrado y el desarrollo local. Se consideraron diversas perspectivas en el ámbito internacional y nacional, por la relevancia que en la actualidad tienen estudios de esta índole. Se corroboraron criterios que afirman que la políticas y normas jurídicas de cada territorio son fundamentales para el éxito de la prevención social. Se verificó que los recursos de las comunidades y, en especial, el grupo de trabajo integrado existente en cada municipio de Cuba, permite alcanzar un seguimiento más preciso, pues la propia política para el desarrollo local ofrece resortes para el seguimiento a la prevención social. Ello tiene expresión igualmente en programas y proyectos contextualizados según la realidad de cada comunidad, siempre a partir de la articulación y la participación de los sectores y actores. El estudio tuvo presente diversos métodos teóricos donde el análisis-síntesis, histórico-lógico y análisis documental fueron privilegiados. También, demostró que es posible la consecución de una comunidad con menos problemas sociales, que avance en la construcción de una localidad sostenible e inteligente.

Palabras clave: formación de capacidades, prevención social, desarrollo local sostenible.

ABSTRACT: The general objective of the research was to systematize studies related to social prevention in the community from the perspective of integrated community work and local development. Various perspectives were considered at the international and national level, due to the relevance that studies of this nature currently have. Multiple criteria were corroborated where the policies and legal norms of each territory are fundamental for the success of social prevention. It was verified that the resources of the communities and, especially, the integrated working group existing in each municipality of Cuba, allow for more precise monitoring, since the policy for local development itself offers resources for monitoring social prevention. These are also expressed in programs and projects contextualized according to the reality of each community, always based on the articulation and participation of the sectors and actors. The study took into account various theoretical methods where analysis-synthesis, historical-logical and documentary analysis were privileged. Also, it demonstrated that it is possible to achieve a community with fewer social problems, which advances in the construction of a sustainable and intelligent town.

Keywords: capacity building, social prevention, sustainable local development.

Recibido: 18/01/2022

Aceptado: 26/01/2022



Este artículo se encuentra bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial (CC BY-NC 4.0).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



INTRODUCCIÓN

Rojo (1990) plantea que "el mundo se caracteriza por una crisis del desarrollo humano que se expresa en tres grandes rupturas o desequilibrios": desequilibrio ecológico: como consecuencia de la expansión del subsistema económico a expensas del ambiente, desequilibrio antropológico: que consiste en el desplazamiento de la organización comunicativa del comportamiento humano por la imposición de la esfera técnica y económica y ruptura del equilibrio internacional: está dado por el rompimiento de las relaciones internacionales que conlleva a la destrucción de la humanidad por el aumento del beneficio capitalista.

Al realizar un análisis de estas tres grandes rupturas se infiere, en primer lugar, su interrelación y, a su vez, la repercusión en la vida del hombre desde el plano económico, político y social, lo que conlleva a que todos y cada uno de los países adopten medidas y formulen sus propias acciones dirigidas a que no ocurran, satisfagan o solucionen sus propias necesidades relacionadas con la prevención con un enfoque globalizado.

En el año 1959, se proclama en Cuba la Educación para Todos, primera etapa en el trabajo de prevención la cual coincide y cumple con los principios definidos por la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos del niño(a) del 20 de noviembre de 1959. Es precisamente a partir de este momento que comienzan transformaciones que promueven diversos cambios en la atención a las acciones relacionadas con la prevención y atención social.

Cuba ha atravesado desde inicios de los 90 un proceso de reestructuración económica afectado seriamente por el persistente bloqueo norteamericano, lo que, en última instancia, tiene un impacto importante en las condiciones de vida y en las necesidades básicas de subsistencia de la población.

Asimismo, las estrategias educacionales de nuestro país se transformaron en función de las condiciones socioeconómicas que caracterizaron nuestra nación. Surge de esta manera, al calor de la Batalla de Ideas, los programas de trabajadores sociales, maestros emergentes, instructores de arte, entre otros. Dada la masiva formación de especialistas en los municipios se hacía inminente la superación de ese grupo de jóvenes. En medio de estas condicionantes reemerge la universalización de la enseñanza y su extensión a cada uno de los rincones de nuestro país. La misión fundamental de esta estrategia de trabajo pretendió, desde sus inicios, conseguir equidad social y garantizar un proceso justo, en el que todos pudieran participar y así garantizar niveles superiores en su cultura general integral, con un enfoque desde la triple hélice social para el desarrollo local.

Si se tiene en cuenta el empeoramiento de los indicadores macroeconómicos en la economía internacional, que imponen condiciones más restrictivas a los países en desarrollo, y si a ello unimos la reducción general de la ayuda financiera y técnica por parte de los programas de cooperación internacional, más acentuada para el caso de Cuba, se aprecian condiciones difíciles para las propuestas de desarrollo que se están llevando a cabo en este país. En este contexto, el planteamiento de programas que incidan en las políticas de desarrollo que conduzcan (de forma directa o indirecta) a la mejora de la calidad de vida de la población, se consideran de extrema importancia. La necesidad de atender y darle solución a problemas que surgen en el ámbito comunitario, ha propiciado la formación y capacitación de promotores para el desarrollo local y comunitario con una visión integral del desarrollo.

Diferentes actores vinculados a estos procesos han concebido proyectos que de una u otra forma permiten trabajar en la solución de problemas puntuales y emergentes que se presentan en las comunidades. Esta pluralidad de acciones, muchas veces inconexas, ha traído como consecuencia que se desaten procesos carentes de un enfoque integral, con ausencia de una visión estratégica, sin un tratamiento diferenciado a las problemáticas de género y, mayormente, con un enfoque asistencial y centralizador con tendencia a trabajar en la comunidad y no desde ella. Estas razones, unidas a la no apropiación de los proyectos por parte de los beneficiarios, ha implicado que no se tomen en cuenta la interpretación y el análisis objetivo y subjetivo que deben hacer los propios

actores de sus estilos de vida para poder, a partir de esta interpretación, gestar y canalizar los procesos de transformación cualitativa y cuantitativa en el orden económico, social, científico, tecnológico y cultural a escala humana, que les permita desde una perspectiva sostenible, el mejoramiento real de su calidad de vida.

El valor de los enfoques de sistemas de innovación para conducir las políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), ha sido ampliamente reconocido (Dutrénit y Núñez, 2017). Para el caso cubano, en especial en lo relativo al desarrollo local, se observan algunas singularidades. Por ejemplo, aunque se reconoce la importancia de las empresas, se concede un importante papel a los gobiernos y a las políticas públicas. Junto a esto, el papel de la pertinencia social, como valor relevante en el modelo de universidad cubana, supone que los vínculos universidad-sociedad al interior de los sistemas de innovación tenga particularidades (Núñez, Montalvo, Pérez, Fernández y García, 2011).

En esa perspectiva, la más importante expresión de los vínculos de la educación superior con los gobiernos para impulsar el desarrollo local son las que se construyen al interior de sistemas de innovación en las provincias, municipios y comunidades de todo el país. Actualmente, los actores vinculados a esa transformación de la comunidad y su entorno, juegan un importante papel en la dinamización social, convirtiéndose en elementos alrededor de los cuales se aglutinan otros factores del territorio para el trabajo comunitario.

Hace décadas se instauró una forma de gobierno, a nivel de barrio y pequeñas poblaciones, que tanto por la manera en que se ha concebido su organización territorial, como por su estructura, los diferentes organismos, instituciones y sectores de la población que forman parte de ella, y por los objetivos y funciones que puede cumplir, se corresponde con la concepción de comunidad y con las funciones que debe desempeñar en su territorio en relación con sus habitantes.

Esta estructura se denomina Consejo Popular, tiene un carácter estatal, y se asemeja en sus funciones a las de la Asamblea Nacional del Poder Popular, a diferencia del Consejo de Ministros, cuya función es administrativa. Es una organización destinada a hacer cumplir las directivas o acuerdos, procedentes de las asambleas municipales, directamente en los territorios; es decir, son una prolongación de estas.

Los Consejos Populares se constituyen en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales; están investidos de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones; representan a la demarcación donde actúan y son representantes de los Órganos del Poder Popular Municipal, Provincial y Nacional. Está integrado por un Presidente y los delegados de las circunscripciones que lo conforman. En dependencia de su complejidad y número de habitantes se pueden seleccionar, además, uno, dos y hasta tres vicepresidentes. Posee otros integrantes como un representante designado por cada una de las organizaciones de masas del lugar, al igual que las entidades administrativas fundamentales del territorio que seleccionen los delegados miembros del consejo, garantizando que los delegados siempre sean la mayoría (Ley No. 132/2019 De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares).

Como es de observar, en el Consejo Popular están representados los diferentes sectores de la población, a través de los delegados de las circunscripciones y representantes de las organizaciones de masas del territorio, por medio de los cuales la población puede canalizar sus preocupaciones, sus inquietudes, sus quejas, problemas no resueltos, etc. También lo integran las entidades administrativas fundamentales, que pueden ser responsables de muchos de los planteamientos que hace llegar la población y/o tener en sus manos la solución a estos.

La formación y capacitación de los recursos humanos se ha ido convirtiendo, cada vez más en el centro de atención de los programas de desarrollo, comprobándose en la práctica que un individuo preparado constituye la clave para el éxito del trabajo comunitario y del desarrollo local. Es por ello que, para materializar estas intenciones, se consideró fundamental la formación y capacitación de diversos actores locales en temas de desarrollo comunitario y la concepción de un perfil técnico en promotores, orientado a la promoción del desarrollo integral en las comunidades y municipios.

En el contexto complejo y cambiante en el cual trabajan los gestores de proyectos y los actores del desarrollo en general, se hace necesaria la formación de un ideal de ser humano que, a partir del compromiso social, incorpore dentro de los rasgos de su actuar la creatividad, la profesionalidad y la conducta ética, manteniendo los valores, la profesionalidad y la conducta ética, también los valores culturales como una vía para fortalecer la identidad, y el sentido de pertenencia. De ahí que los procesos de formación estimulen la educación en valores y fomenten la comunicación, la articulación e integración.

Como parte del programa de Prevención que dirige la extensión y por indicaciones rectoras del Ministerio de Educación Superior (MES), se involucran los centros universitarios con el grupo de prevención municipal y las comunidades para la capacitación de sus integrantes, la asesoría en las investigaciones sociales que impliquen cambios y transformaciones sociales en las comunidades, así como para la participación de estudiantes y profesores de los Centros Universitarios Municipales (CUM) en intervenciones científicas de corte social y humanista.

En el Consejo Popular San Felipe del municipio de Quivicán, no existe investigación desarrollada con anterioridad encaminada a la prevención como parte del trabajo comunitario integrado. Sin embargo, las principales deficiencias detectadas en el diagnóstico apuntan a que los actores sociales de la comunidad San Felipe no están lo suficientemente preparados para realizar trabajo preventivo en la comunidad ya que no tienen desarrollados conocimientos, habilidades y prácticas. Asimismo, son insuficientes las relaciones intersectoriales universidad, comunidad, gobierno en la demarcación.

Con la voluntad de contribuir a transformar la situación descrita, se establece como objetivo general de esta investigación: sistematizar los estudios relacionados con la prevención social en la comunidad desde la perspectiva del trabajo comunitario integrado y el desarrollo local.

METODOLOGÍA

La investigación hace uso de métodos teóricos como el histórico-lógico que permitió hacer un recorrido sobre los antecedentes que dieron lugar a la labor de prevención social en Cuba y el mundo, así como el panorama jurídico y el comportamiento de la prevención social desde su génesis hasta la actualidad y el trabajo comunitario integrado. También, el análisis y síntesis que condujo a la interpretación de la información obtenida y la elaboración de síntesis conclusivas. El análisis documental fue útil para determinar las regularidades y necesidades manifiestas cronológicamente relativas a la prevención social en el país y la comunidad.

Asimismo, tiene un enfoque dialéctico materialista ya que examina el tema de la capacitación en torno al municipio inteligente, desde el grupo de trabajo comunitario a nivel de Consejo Popular. Esto facilita el análisis descriptivo de la situación actual y favorece la realización de una propuesta encaminada a dar solución a la situación problemática identificada. La metodología empleada es mixta al relacionar lo cualitativo con lo cuantitativo desde un carácter holístico y propositivo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación dialoga coherentemente con los Lineamientos para la política económica y social, aprobados por el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) en el año 2011, y posteriormente por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), la Conferencia del PCC y la Estrategia de Desarrollo hasta el 2030. Cada uno de estos documentos se propone acciones a corto, mediano y largo plazo en torno al desarrollo sostenible. Dichas acciones conciben al municipio como el eje central para llevar a cabo el desarrollo del país.

Prevención social, clasificación y formas de trabajo

Existen diversas posiciones ante el concepto de prevención y su clasificación, en dependencia no solo de la ciencia social desde la cual se construye, sino también en correspondencia con los

presupuestos teóricos que asumen los autores; pero hay coincidencia al señalar que la prevención de los problemas sociales es un propósito esencial de las intervenciones comunitarias. Etimológicamente, el vocablo prevención, proveniente del latín "*preventione*" e indica la acción o efecto de prevenir, de disponer, organizar y prever para evitar un riesgo.

Asimismo, la prevención se concibe en la actualidad como un proceso que incluye todas las disciplinas y los diferentes sectores de la sociedad. El fin está claro, debe haber una articulación del conocimiento interdisciplinario. El enfoque más que dirigido a factores de riesgo se enfatiza en el fortalecimiento de factores de desarrollo en un proyecto de vida. No es la tarea de profesionales que respondan a un determinado perfil, sino que involucra a un grupo interdisciplinario de profesionales y agentes comunitarios. Debe verse como un hecho humano, es decir, fundamentar sus acciones en la persona y la sociedad, debe ir a la raíz del problema, también implica revisar el rol de los procesos socializadores de la familia, la escuela y la comunidad donde se ha producido un vacío. La prevención es un proceso educativo que pone su acento en la instrumentación para la vida.

Se concibe como un proceso social que, mediante un sistema integral de medidas económicas, políticas y sociales, tiene como fin transformar las causas y condiciones que favorecen las conductas socialmente desajustadas, asociadas a la apatía, las indisciplinas sociales y el delito (SIPAS, 2007).

De este modo se consideran los siguientes criterios a tener presente cuando de prevención se trata:

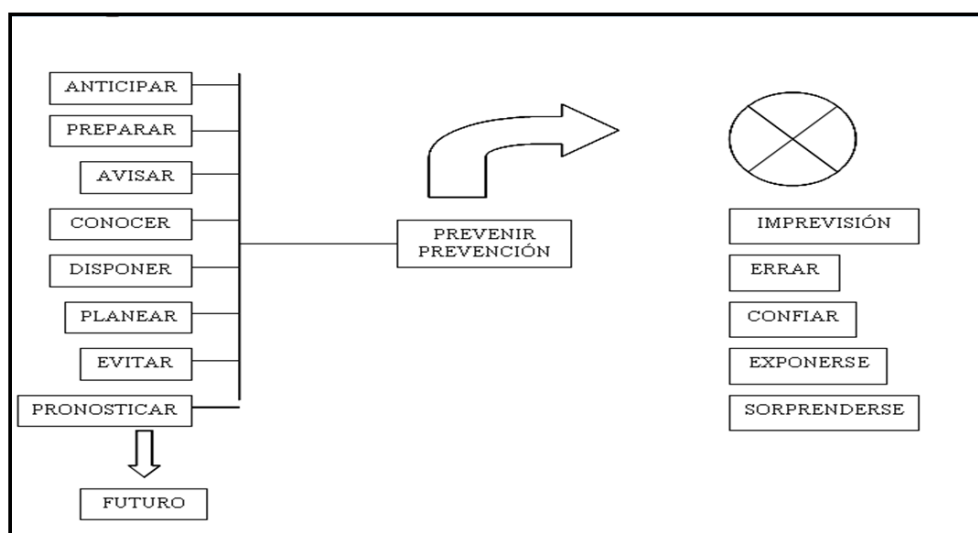


Figura 1. Esquema de prevención. Fuente: Elaboración propia

Es posible afirmar que la prevención social abarca las grandes directrices de la sociedad para elevar el bienestar material y espiritual del pueblo, la difusión de la cultura y la educación. Tiene el propósito de evitar la aparición de riesgos para la salud del individuo, de la familia y la comunidad. Implica actuar para que un problema no aparezca o, en su caso, para disminuir sus efectos, esto se logra a través de la investigación, del trabajo en equipo y también es necesario el conocimiento, la iniciativa y la creatividad.

De los estudios que se han realizado sobre prevención se puede hacer una clasificación tentativa de las variables que se han tenido en cuenta en niveles, alcances y vías. Para la clasificación teniendo en cuenta el alcance, la autora establece una distinción entre prevención primaria, secundaria y terciaria a partir del origen y desarrollo de un problema determinado en el que se instrumenten las acciones preventivas, antes, durante o después del problema. Según ella, sus alcances se circunscriben a:

Prevención Primaria: Es fundamentalmente proactiva, intenta desarrollar fortalezas, recursos adaptativos y salud en las personas y no reducir o contener déficits o problemas ya manifiestos. Los

usuarios de este tipo de programas son personas que no presentan el problema en el momento del análisis. Su objetivo es reducir la incidencia de los problemas sociales previniendo nuevos casos y sus principales estrategias son las educativas, no la rehabilitación.

Prevención Secundaria: Intenta detectar el problema lo antes posible y trabajar en las primeras fases de evolución evitando que se desarrolle. Está dirigida a individuos ya afectados, para descubrir los casos existentes, proporcionarles tratamiento o usar el remedio eficaz para el problema, recurre a restablecer oportunidades sociales. Su objetivo es reducir la gravedad y/o duración del trastorno.

Prevención Terciaria: Se propone reducir o minimizar las secuelas y consecuencias negativas (sociales, psicológicas, físicas) de los trastornos y evitar recaídas posteriores a través de programas de rehabilitación y reinserción.

Los niveles de la prevención, desde la perspectiva del trabajo social pueden ser identificados según (Navarrete, 1999) como:

Nivel societal: Remite a toda la sociedad como contexto global, como organización social mayor; a procesos y fenómenos macrosociales, es decir a la prevención general dirigida a toda la sociedad.

Nivel comunitario: Constituye un nivel social intermedio entre lo grupal y lo macrosocial. Se refiere a las relaciones sociales más próxima a la persona, al interior de la cual los procesos psicosociales influyen directamente.

Nivel grupal: Aquella prevención dirigida a determinados grupos sociales, como los jóvenes, los niños, las mujeres, los estudiantes.

Nivel individual: Sistema estable de contenidos y funciones psicológicas que caracterizan la expresión integral del individuo.

Estas clasificaciones por niveles no son excluyentes, por el contrario, se complementan uno a otro y deben ser vistas, como sistema que significa que la prevención debe desarrollarse con actividades o acciones para todos los niveles.

La prevención puede referirse a:

- Prevención general (positiva y negativa).
- Prevención especial (positiva y negativa) los objetivos básicos de las sanciones en Derecho.
- Prevención en el ámbito de la intervención social (por ejemplo: el uso de drogas).
- Prevención de daños ocasionados por fenómenos naturales extremos.
- Prevención de riesgos laborales.
- Prevención de enfermedades.

Se considera que recientemente en Cuba, se experimentó un vuelco en materia de prevención, fortaleciéndose el asistencialismo. La etapa Covid y Pos Covid marcó un antes y un después en el trabajo desplegado por los trabajadores sociales, los delegados y los grupos de trabajo comunitario integrado, ya que a nivel de país se fortalecieron las relaciones con los adultos mayores, ancianos solos, el sistema de atención a la familia, las madres con tres o más hijos menores de dieciocho años, encamados y personas vulnerables por sus bajos ingresos. Contribuir a erradicar las desigualdades sociales y económicas que padecen diversos segmentos de la población, alentar el desarrollo integral de las personas vulnerables y en situación de riesgo y combatir las condiciones de desventaja y exclusión social de acuerdo con los principios de humanismo, equidad y cambio han constituido en la última etapa una tarea de prioridad para el gobierno revolucionario.

Trabajo preventivo

Entre los grandes retos que enfrenta el mundo está el trabajo de prevención con un enfoque multidimensional y multifactorial al que desde diferentes ángulos se pretende dar solución hoy a fin de garantizar la supervivencia del hombre en su medio con una educación integral e intercultural que va desde la preparación política-jurídica en ejercicio de una ciudadanía activa hasta su preparación para incidir positivamente en su entorno comunitario y medio familiar.

Los sistemas educacionales y sus transformaciones a nivel mundial desde la perspectiva de la diversidad han ido dando respuestas a la prevención desde diversos ángulos, cambios que comenzaron a generarse en la segunda mitad del siglo XX (1950) cuando comienza todo un movimiento de integración social. Al respecto, se considera que, en cualquier sociedad, la diversidad es sencillamente una realidad que se acepta como punto de partida, es decir, como realidad absolutamente natural, legítima y habitual.

Es evidente la evolución de la prevención y el desarrollo social y en correspondencia con ello el perfeccionamiento de las ciencias, en la solución de problemas al ofrecer sugerencias metodológicas, medios y variantes de atención que son necesarios reforzar a través de diversas alternativas, entre ellos los Programas de la Revolución, declarados en el año 2000, así como otros programas, de salud, cultura comunitaria, ecológicos, deportivos, etc. Siempre teniendo en cuenta las potencialidades y posibilidades que se ofrecen en su sentido más amplio por lo que se hace patente lo planteado por Núñez (1994: pág.176): "El hombre siempre trata de realizar sus proyectos, programas, valores, eligiendo sus propios caminos. Solo examinando en unidad el condicionamiento social objetivo y la actividad del sujeto es posible explicar la sociedad y la historia".

En los momentos actuales, el trabajo preventivo constituye una de las áreas fundamentales que en el ámbito internacional y nacional cobra un gran significado. Este enmarca diferentes acciones para elevar la calidad de vida de las personas y su cultura general, así como el acceso a las opciones sociales con igualdad de oportunidades. El trabajo preventivo encuadra un amplio campo dentro del cual se destaca la prevención social, por cuanto el hombre como ser que vive y se desarrolla en sociedad debe hacer suyos los valores, las normas de comportamientos, los sentimientos, las costumbres y tradiciones que distinguen a dicha sociedad, así como ser capaz de transmitirlos a otros hombres.

En este sentido, hablar de comunidad, o de trabajo con comunidades, da cierta coherencia a los discursos profesionales, y cualquier profesional o docente está prácticamente seguro que piensa en algún tipo de acción colectiva. Sin olvidar que hay propuestas como las que señalan que cualquier acción profesional desde el trabajo social siempre se sitúa en un continuo cambio, que va de lo individual a lo colectivo y viceversa. De ahí que propongan la denominación de "intervención colectiva" para todo el trabajo social que es de carácter más colectivo, incluyendo en esa propuesta a los niveles tradicionalmente denominados de grupos y de comunidad.

Esta indefinición, que puede ser vista como una debilidad o como una fortaleza, se extiende al propio trabajo comunitario, por tanto, se duda de si es una profesión independiente, un abordaje de la realidad social propio del trabajo social o compartido con otras profesiones, o si puede ser una práctica profesional o debiera ser exclusiva del activismo y el voluntariado.

Si el propio trabajo comunitario no tiene una definición unívoca, menos lo tiene el concepto que le da nombre: la comunidad. Como acaba de ver, hay algunos términos coincidentes en las definiciones teóricas, pero ¿cómo trasladarlo a la realidad, a la praxis cotidiana? Se piensa que lo que para cualquiera de ser humano puede ser clave en "la comunidad", desde un símbolo a un espacio o elemento concreto, puede que para otras personas no lo sea, o no tenga el mismo significado (subjetivo) que se le pueda otorgar. Y es más ¿es lo mismo una comunidad rural que una urbana? ¿Tendría el mismo sentido el término en Europa que en América? ¿Y en África, y...? Un término problema, sin duda.

La comunidad y lo comunitario son un motor de cambio. Hoy día, pensar en términos comunitarios supone superar el individualismo, la fragmentación y las dicotomías sociales. Así, pensar y trabajar comunitariamente es un motor ideológico de transformación social, de abordar los problemas socialmente, de reforzar la participación de los interesados en la toma de decisiones profesionales y de reforzar la democracia. Es todo un reto profesional para los trabajadores sociales retomar e implementar acciones comunitarias de carácter más preventivo y no limitar al trabajo a demanda o más reactivo, esperando que las situaciones conflictivas lleguen a los despachos o espacios de atención.

En resumen, se asume que la prevención social en la comunidad debe encaminarse potenciando acciones para elevar la calidad de vida de las personas y su cultura general, así como el acceso a las opciones sociales con igualdad de oportunidades para todos los grupos etarios, se debe aprovechar los recursos y potencialidades endógenas de un territorio o sea factores económicos y no económicos, entre estos últimos: los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etc., con la finalidad de transformar positivamente la economía y la sociedad mediante la acción decidida y concertada de los diferentes actores, fomentando las capacidades de emprendimiento e innovación (Mora, 2022).

Regulaciones jurídicas que rigen el trabajo preventivo en Cuba.

El estudio de los cambios en el sistema educativo mundial y la repercusión en el sistema educativo cubano hace que se reflexione y se indague en su génesis. En la década del '50, se proclama un amplio programa de prevención social recogido en el documento histórico "La Historia me Absolverá" del Dr. Fidel Castro Ruz. Constituyó el alegato de defensa en el juicio realizado a los asaltantes del Cuartel Moncada, en Santiago de Cuba, en 1953. Este documento recoge la propuesta de medidas que fueron leyes puestas en vigencia a partir del triunfo revolucionario el primero de enero de 1959.

Son diversas las fuentes de regulación jurídica de la prevención, y la observancia de las normas jurídicas que regulan el sistema de prevención constituye uno de los principios que rigen su desarrollo. Las normas jurídicas establecen y organizan el sistema de prevención desde el punto de vista funcional y estructural, regulan las vías, los medios y los métodos preventivos y estipulan los derechos y obligaciones de los sujetos preventivos.

En la Constitución de Cuba (2019) se reflejan los principios que fundamentan nuestra política y proyecto social. En su totalidad puede ser considerada como un documento donde se establecen principios rectores en materia de prevención social.

Cada uno de los documentos jurídicos aparecidos en Cuba ha tenido su relevancia en el tiempo. Ejemplo de ello son:

- Ley 1289 o Código de Familia

Fue promulgada el 14 de febrero de 1975 para regular jurídicamente las instituciones de familia. Entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer la familia y contribuir al cumplimiento por los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de los hijos. No obstante, al desplegar el trabajo de prevención debe considerarse que no existe un modelo único de familia cubana, lo cual se contempla en el nuevo código.

La principal proyección de las Comisiones de Prevención y Atención social en Cuba es funcionar como un sistema unificando las Comisiones de Prevención y Atención Social, creadas por el Decreto Ley 95 del 29 de agosto de 1986 y el Sistema Único de Vigilancia y Protección instituido por el Acuerdo del Consejo de Estado del 30 de mayo del 2002, con el objetivo de desarrollar el trabajo de prevención y atención social de forma directa, organizada y planificada sobre aquellas personas que así lo requieran y coordinar, evaluar y proponer para su aprobación la estrategia de comunicación social.

En el Artículo 1, apartado 2, del Decreto Ley 242 se define el Sistema de Prevención y Atención social como un centro de coordinación de los esfuerzos de las instituciones que lo integran para lograr los objetivos que se propone, sin suplantar las facultades y atribuciones de aquellas. Hoy, el Sistema de Prevención y Atención social está dirigido por una Comisión Nacional adscrita al Consejo de Estado. Asimismo, en cada provincia y municipio del país se crea una Comisión de Atención y Prevención Social que dirige las actividades en las respectivas demarcaciones.

- **Ley 16** o Código de la niñez y la juventud de 1978

Aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 28 de junio de 1978, la Ley 16 regula los deberes y derechos de la joven generación y las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su formación integral, constituyéndose en un valioso instrumento educativo al contener un conjunto de normas y principios morales que deben servir de guía en su conducta social. En ella se reconoce el papel relevante del sistema nacional de educación, de la escuela, en la formación multifacético de niños y jóvenes.

- **Ley No 62** o Código Penal

Aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en su sesión del día 29 de diciembre de 1987. Aquí se deben resaltar los delitos contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud, como son la corrupción de menores (artículos 310, 311, 312, 313, y 314 modificados por el Decreto Ley 175 de junio de 1997) y otros actos contra el normal desarrollo del menor (artículos 315 y 316) por la repercusión y vinculación directa que tienen con la protección de la infancia y con el tema que tratamos, la prevención de la delincuencia.

- Decreto Ley 64 de 1982

Organiza el sistema para la atención a menores con trastornos de conducta y manifestaciones antisociales. Se reconoce el papel destacado del sistema nacional de educación en la formación integral y multifacética de la joven generación y se establece la responsabilidad y función de la escuela en la atención especializada a los alumnos que presentan problemas de disciplina o de conducta. Se enfatiza que el tratamiento a estos menores es una tarea educativa y se agrupa a los mismos en tres categorías, según los índices significativos de desviación y peligrosidad social que presenten.

- **Decreto Ley 95** de 1986

Crea las comisiones de prevención y atención social a instancias nacional, provincial y municipal. Como direcciones fundamentales de trabajo establece la prevención de conductas antisociales en menores, jóvenes, adultos y familiares que lo ameriten.

Existen también otras normas jurídicas para la regulación del trabajo de prevención, emitidas por diferentes Ministerios como son Educación, Cultura, Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, que a través de resoluciones, circulares y convenios de trabajo trazan políticas internas y lineamientos para la colaboración entre las entidades en materia de prevención y atención social.

El sistema de prevención cubano vigente en la actualidad se encuentra estipulado en el Decreto Ley 95 del año 1986. Este cuerpo jurídico organiza estructural y funcionalmente nuestro sistema de prevención, creando las comisiones de prevención y atención social a nivel nacional, provincial y municipal, comisiones que se encuentran integradas por diversos sujetos preventivos, que de no funcionar sistemáticamente limitarían la eficacia y la eficiencia del alcance del trabajo que realiza.

Si se analiza la concepción sobre prevención implícita en el Decreto Ley 95 de 1986, documento que define estructural y funcionalmente el despliegue de la prevención en Cuba, es posible apreciar que la categoría prevención se aborda multidimensionalmente, a partir de las tres funciones fundamentales que se le atribuyen:

- La función reguladora, primera que se menciona, al expresar la contribución de la prevención a la optimización de la acción normativa de la sociedad sobre la conducta social de aquellas personas que incumplan normas y principios morales. La función protectora que expresa la función social que cumple la prevención como tutela de los valores e intereses del Estado y la sociedad.
- La función educativa que manifiesta el vínculo existente entre la acción de prevenir y la de formar y educar.
- La función analítica y de pronóstico para la adopción de las pertinentes medidas y correcciones y su utilización para pronóstico, perspectiva y transformación.

Por su parte el Decreto-ley 242 del Sistema de Prevención y Atención Social plantea que:

Se instituye el Grupo de Atención y Prevención Social en los niveles: nacional, provincial, municipal y en los territorios de los consejos populares y de circunscripciones. Se define como un centro de coordinación de los esfuerzos de las instituciones que lo integran para lograr los objetivos que se propone, sin suplantar las facultades y atribuciones de aquellas. En cada Consejo Popular se crea una Comisión de Atención y Prevención Social que dirige las actividades en la respectiva demarcación. Está integrado por representantes de las instituciones y organizaciones que actúan en esas demarcaciones territoriales y rinden cuenta de su gestión con la periodicidad que se establezca por el presidente del Consejo Popular.

Asimismo, en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, se destaca el 14 que expresa: "Avanzar en la gestión estratégica del desarrollo local a partir de la implementación de la Política de Desarrollo Territorial del País, de modo que se fortalezcan los municipios como instancia fundamental, con la autonomía necesaria, sean sustentables, consoliden gradualmente una sólida base económico-productiva y se reduzcan las principales desproporciones entre ellos, aprovechando sus potencialidades y el uso óptimo de los financiamientos, incluyendo la contribución territorial." (PCC, 2021. p. 59).

La Constitución de la República de Cuba, en el Artículo 168, reza "El municipio es la sociedad local, organizada por la ley, que constituye la unidad política-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional; goza de autonomía y personalidad jurídica propias a todos los efectos legales. Cuenta con ingresos propios y las asignaciones que recibe del Gobierno de la República, en función del desarrollo económico y social de su territorio y otros fines del Estado, bajo la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular". Se refieren a la participación y control popular los artículos 80, 89, 192, 194, 195, 198, 199 y 200, Sección de garantías a los derechos de petición y participación popular local y el art 101 inc. b, El control del pueblo a los órganos estatales.

La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista tiene como marco el Eje estratégico: Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social, contenido en las Bases del Plan Nacional de desarrollo económico y social hasta el 2030: Visión de la Nación: ejes y sectores estratégicos, a partir de los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la democracia socialista, sus principios, instituciones y procedimientos.
2. Impulsar el desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados internacionales.

En resumen, los grupos de trabajo del sistema que sean creados en la demarcación de los Consejos Populares y circunscripciones tienen la función principal de coordinar y controlar las acciones de prevención y atención social que se realiza en los territorios por los representantes y

activistas de las instituciones y organizaciones sociales y de masas que integran el Sistema para su mejor desempeño en el ámbito de la comunidad.

Atendiendo a los planteamientos anteriores, se deduce que el factor humano constituye en el elemento clave para llevar adelante programas de desarrollo participativo, siempre con una mirada desde el modo contextual-constructivista, cuyo propósito es comprender para transformar bajo el enfoque de desarrollo humano, donde el cambio radique precisamente, en los cambios que deben producirse en la manera de pensar y actuar, donde la realidad es socialmente construida y puede ser socialmente transformada, en este caso particular la labor preventiva (Mora,2022).

La prevención social y la universidad cubana desde la óptica del trabajo comunitario integrado y el desarrollo local

La profunda revolución social iniciada en enero de 1959 ha garantizado niveles de equidad y justicia social que sobrepasan incluso los sueños que motivaron los cambios. Al respecto plantea Vecino (2004: pág. 99), que "la aspiración de que la nación se convierta en una gran universidad para todos está basada en el convencimiento de que en la medida en que aumente el porcentaje de ciudadanos con una educación elevada, se incrementará la mayor riqueza con que cuenta el país [crecerán los] recursos humanos altamente calificados capaces de acometer programas cada vez más ambiciosos para la elevación sostenida de la calidad de vida de nuestro pueblo".

Este proceso se ha ido constatando a través de la puesta en práctica del quehacer científico y tecnológico a tono con las realidades económicas, políticas y sociales del país. Desde las universidades. las investigaciones científicas han aportado grandes soluciones a los problemas de la macro estructura social. La mayor parte de las investigaciones universitarias que se realizan en los municipios tienen un enfoque social y persiguen describir y solucionar problemas estructurales y funcionales de las comunidades en las que se insertan.

El Centro Universitario Municipal (CUM) como institución cultural en el territorio, sin suplantar las funciones de las demás instituciones, debe promover con acciones concretas el desarrollo cultural de municipio, así que se convierte en un ente activo y decidor, de obligatoria consulta y participación en la propuesta.

En el modelo de Municipio Inteligente por un Desarrollo Local, la visión del carácter multidimensional del desarrollo obliga a forjar estrategias interdisciplinarias hacia el interior de la universidad con las distintas áreas del conocimiento, y transdisciplinarias cuando se extienden los muros fuera de la universidad y se trasciende al gobierno y la comunidad para descubrir y entender los problemas, identificar los posibles caminos para superarlos y proponer acciones tendientes a su resolución.

Asimismo, el Centro de Estudios de Desarrollo Agrario y Rural (CEDAR), considera que la capacidad es la habilidad de manejar de manera exitosa un asunto, por tanto, son los conocimientos, valores y hábitos de una persona u organización para desarrollar capacidades al respecto, y así desarrollar competencias, es la combinación de conocimientos, actitudes y prácticas. Por tanto, la formación de capacidades es el proceso en el cual personas, organizaciones y la sociedad incrementan sus CAP's en los ámbitos técnico-productivos y socio-organizativos para responder a las contradicciones internas y externas y sostenerse en el tiempo. (CEDAR, 2013).

Igualmente, precisa que "(...) la formación de capacidades es el proceso mediante el cual los individuos, grupos, organizaciones, instituciones, comunidades y sociedades incrementan su información, conocimientos, habilidades, actitudes, valores, para realizar funciones esenciales, resolver problemas, definir y lograr objetivos y entender y responder a sus necesidades de desarrollo en un contexto y de manera sostenible" (CEDAR, 2013: pág. 22). Lo que implica cambio de paradigmas, cambio personal y organizacional, mejora de la calidad de las prácticas, cambios de comportamientos.

De esta forma se resume que la transformación del entorno solo puede ser lograda por el gobierno con sus actores sociales, los ciudadanos e instituciones que existen en la comunidad, sus potenciales tangibles e intangibles, así como sus limitaciones (Ramos, 2019). Asimismo, en la formación de capacidades para el desarrollo asumido en el Modelo Municipio Inteligente, se entiende que lo que se requiere es capacidad de analizar. Los líderes se apoyan frecuentemente en expertos, en este caso la universidad. La autora concuerda totalmente con lo dicho.

CONCLUSIONES

En la actualidad, la prevención es un proceso que incluye todas las disciplinas y los diferentes sectores de la sociedad. Involucra a un grupo interdisciplinario de profesionales y agentes comunitarios. Debe verse como un hecho humano imprescindible, con el propósito de evitar la aparición de riesgos para la salud del individuo, de la familia y la comunidad. Implica actuar para que un problema no aparezca o, en su caso, para disminuir sus efectos. Esto se logra a través de la investigación, del trabajo en equipo y también es necesario el conocimiento, la iniciativa y la creatividad.

El trabajo con comunidades va de lo individual a lo colectivo y viceversa, por lo que la prevención social en la comunidad debe encaminarse potenciando acciones para elevar la calidad de vida de las personas y su cultura general, así como el acceso a las opciones sociales con igualdad de oportunidades para todos los grupos etarios. Se debe aprovechar los recursos y potencialidades endógenas de un territorio o sea factores económicos y no económicos, entre estos últimos: los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etc., con la finalidad de transformar positivamente la economía y la sociedad mediante la acción decidida y concertada de los diferentes actores fomentando las capacidades de emprendimiento e innovación.

El principio de la participación implica usar el poder para construir relaciones horizontales, donde gobierno y población tengan la oportunidad de aportar y participar en las decisiones que les conciernen. Sugieren que la comprensión de estas manifestaciones sociales y psicológicas, requieren un reajuste esencial de paradigmas y de confrontaciones sociales, de enfoques holísticos multidimensionales y transdisciplinarios, desde el modelo constructivista, que permitan comprender para transformar. En este sentido, la formación de capacidades, garantiza los procesos de desarrollo local sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chang, H. G. (2010). El modelo de la triple hélice como un medio para la vinculación entre la universidad y empresa. *Revista Nacional de Administración* [en línea]. 1 (1). Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan044042.pdf>
- Díaz- Canel, M., (2022). "Pondera Presidente de Cuba al desarrollo local como eje de Gobierno". <https://www.presidencia.gob.cu>
- Dutrenit, G., y Núñez, J., (2017). Vinculación universidad-sector productivo para fortalecer los sistemas nacionales de innovación: experiencias de Cuba, México y Costa Rica. Recuperado de https://www.lalics.org/wordpress/wpcontent/uploads/2017/08/DutrenitNunezJover_Cuba.pdf
- Ramos, A., Artigas, E., (2019) Evaluación de capacidades para la Gestión del Desarrollo en contextos inteligentes. CEGED.
- Lukac, E. Frazier, D. (2012). Linking strategy to value. *Journal of Business Strategy*, 33(4), 49-57.
- Bouskela, M., et al. (2016). La ruta hacia las Smart Cities: Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/la-ruta-hacia-las-smart-cities-migrando-de-una-gestion-tradicional-la-ciudad-inteligente>
- Carvajal, A., (2020). Manual Básico para agentes de desarrollo local y otros actores. Biblioteca Virtual. <https://www.eumed.net>.

- Núñez, J., Montalvo, L. F., Pérez, I., Fernández, A., & García, J. L., (2011). Cuba: University, Innovation and Society: Higher education in the National System of Innovation. En B. Goransson & C. Brundenius, (eds.), *Universities in Transition. The Changing Role and Challenges for Academics Institutions*; (pp. 97-118) Springer, Ottawa: International Development Centre.
- Ley 132/2019. De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del poder popular y de los Consejos Populares. Gaceta Oficial nro.5. Extraordinaria. La Habana, 2020 <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>
- SIPAS. (2009). Cartilla 30 preguntas y respuestas sobre prevención y atención social para los grupos de trabajo del sistema. La Habana. Cuba.
- Navarrete, C., (2002) La prevención de las transgresiones violentas en adolescentes. Ponencia al Congreso Pedagogía 99. Ciudad de la Habana.
- Núñez (1994: pág.176). *Ciencia Tecnología y Sociedad*. La Habana, 1994.
- Mora (2022). Tesis de Maestría, Elda J. Mora, CEGED, 2022.
- Rébola, R., (2020). Una mirada sobre los diálogos locales como procesos de construcción de capacidades y transformación territorial. A la luz de las experiencias de acompañamiento con las comunidades de San Vicente y Ramona. *Revista Desarrollo y Territorio*, (8), 27-39. Recuperado de <http://www.conectadel.org/revistadesarrollo-y-territorio/>
- Yordi García, M., y Caballero Rivacoba, M., (2016). *El desarrollo social y el trabajo comunitario. Teoría, metodología y prácticas cubanas*. Camagüey: Editorial Ácana. Cuba.
- Ley 1289 o Código de Familia, 4 de febrero de 1975.
- Ley 16 o Código de la niñez y la juventud de 1978
- Ley No 62 o Código Penal, 29 de diciembre de 1987.
- Decreto Ley 95 de 1986
- Cuba. Decreto Ley 242 de 2007 de la Gaceta Oficial de la República, 16 de marzo de 2007. Sistema de Prevención y Atención Social.
- PCC (2021). Lineamientos de la política económica y social del partido y la Revolución para el período 2021-2026.
- Vecino, F., (2004). Conferencia magistral del Ministerio de Educación superior en la inauguración del Congreso Universidad 2004. La Habana.
- (CEDAR, 2013). *Bases conceptuales, filosóficas y metodológicas del Desarrollo Local*. La Habana. Cuba.
- Ramos, A. et al (2019). *De un Municipio Tradicional a un Municipio Inteligente por un Desarrollo Local Sostenible*.
- Rojo (1990), Tesis de Maestría, Ramona Capote Rodríguez, CEESA, 2001